

Wosdep-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASIRO URBANO

FIGURA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LA PROPIEDAD Y DE LA ZONA

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 01 02 03 04 05 06

DIRECCIÓN: Barrio: [] Calle: []

DATOS GENERALES: 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO, 8 ZONA HOMOGÉNEA, 9 ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PREMIER DÍGITO LA VÍA, SEGUNDO EL SENTIDO DE LA VÍA)

DATOS DEL LOTE

19 RUMBO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1 ACERTE INTERIOR, 2 POR PASADIZO PEATONAL, 3 POR PASADIZO VEHICULAR, 4 POR CALLE, 5 POR AVENIDA, 6 POR EL MALECON, 7 POR LA PLAYA

20 AGUA POTABLE: NO EXISTE, EXISTE

21 DESAGÜES: EXISTE, NO EXISTE

22 ELECTRICIDAD: NO EXISTE, EXISTE

23 MATERIALES DE LA CALZADA: 1 TIERRA, 2 LASTRE, 3 PIEDRA DE RIO, 4 ACQUINI, 5 ASFALTO O CEMENTO

24 ACERA: 1 NO TIENE, 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO, 3 DE ACQUINI O BALDOSA

25 AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 EXISTE

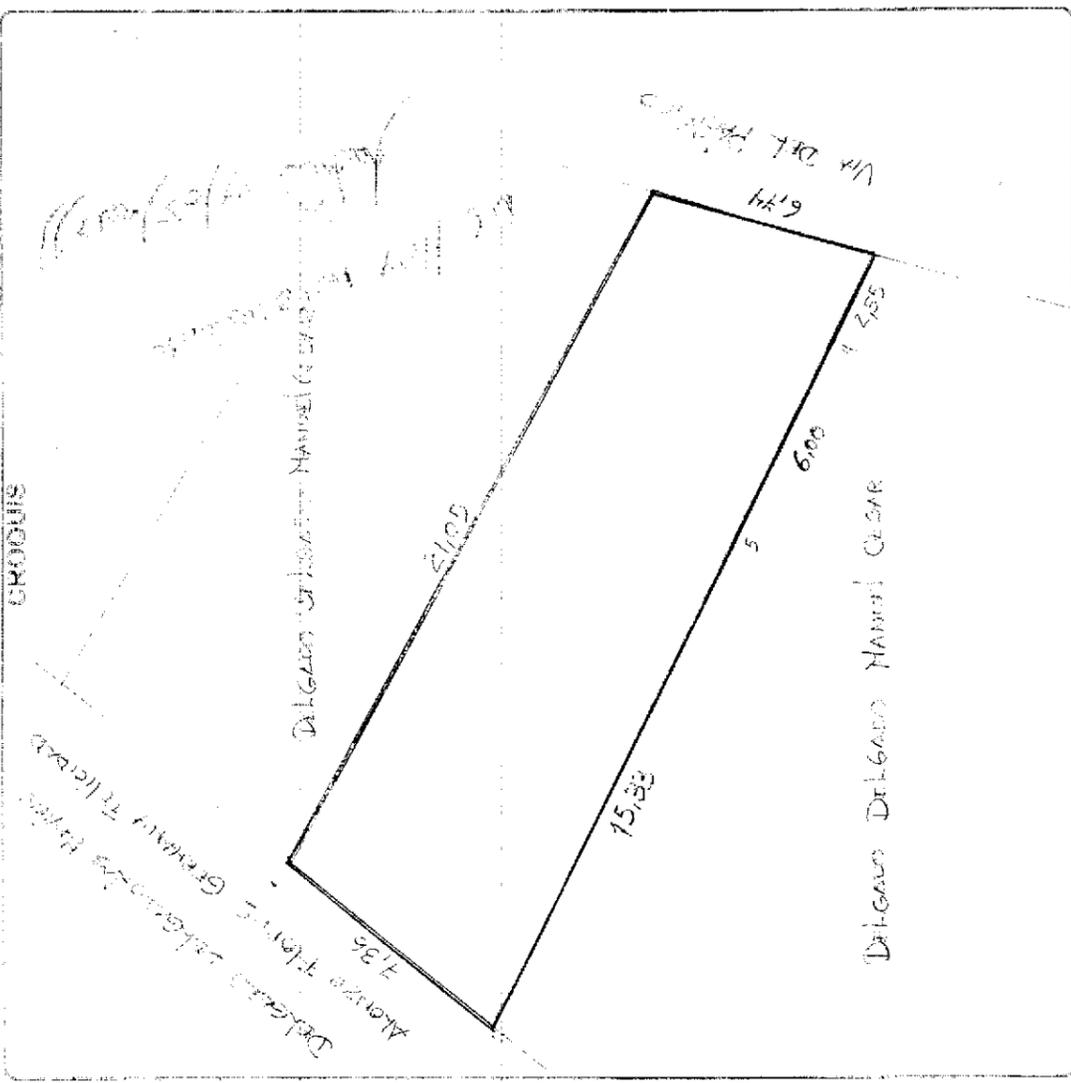
26 SERVICIOS DEL LOTE: 20 AGUA POTABLE, 21 DESAGÜES, 22 ELECTRICIDAD

27 ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE, 2 EXISTE

28 ENERGIA ELÉCTRICA: 1 NO EXISTE, 2 EXISTE

29 ALUMBRADO PUBLICO: 1 NO EXISTE, 2 EXISTE

30 RUMBO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1 ACERTE INTERIOR, 2 POR PASADIZO PEATONAL, 3 POR PASADIZO VEHICULAR, 4 POR CALLE, 5 POR AVENIDA, 6 POR EL MALECON, 7 POR LA PLAYA



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

29 OTRO USO: OTRO USO

30 RUMBO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: RUMBO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

31 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

32 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

33 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

34 RUMBO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: RUMBO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

35 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

36 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

37 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

38 RUMBO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: RUMBO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

39 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

40 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

41 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

42 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

43 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

44 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

45 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

46 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

47 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

48 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

49 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

50 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

51 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

52 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

53 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

54 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

55 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

56 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

57 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

58 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

59 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

60 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

61 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

62 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

63 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

64 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

65 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

66 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

67 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

68 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

69 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

70 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

71 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

72 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

73 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

74 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

75 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

76 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

77 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

78 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

79 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

80 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

81 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

82 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

83 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

84 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

85 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

86 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

87 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

88 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

89 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

90 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

91 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

92 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

93 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

94 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

95 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

96 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

97 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

98 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

99 ALUMBRADO PUBLICO: ALUMBRADO PUBLICO

100 ENERGIA ELÉCTRICA: ENERGIA ELÉCTRICA

OBSERVACIONES: INGRESO AL LOTE POR LA RUTA DEL HORIZONTO 1198 2100 2100

6230889



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADIUDICACION SIN HIPOTECA

Otorgada por: EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

I.N.D.A.-

LOS SEÑORES CRISTINA MARTINA DELGADO PICO

A favor de: Y BELSIMO HERNANDEZ PICO PICO

Cuantía: USD \$ 10.00.-

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMERO N° 7.117

14 DICIEMBRE 2.012

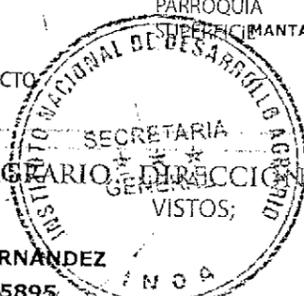
Manta, a _____ de _____ de _____



Nº 088995

INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **1007M09261**
 PROVINCIA **MANABI** CANTÓN **MANTA** PARROQUIA **MANTA**
 SECTOR **EL AROMO** LOTE No. **S/N** SUPERFICIE **0.0153 HAS.**
 UBICADO EN **EL AROMO** O NOMBRE **S/N** PROYECTO **S/N**
 DISTRITO **GUARITA OCCIDENTAL**



I. Quito, **19-08-2010** a las **16:59:42**

DELGADO PICO CRISTINA MARTINA : **PICO PICO BELSIMO HERNANDEZ**
 con cedula (s) o D.D. (s) número (s) **1305217828 ; 1304655895**
 de nacionalidad (es) **ECUATORIANA** de estado (s) civil(es) **CASADO**
 conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente
 No. **1007M09261**, para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y
 ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA **MANABI** CANTÓN **MANTA** PARROQUIA **MANTA**
 SECTOR **EL AROMO** LOTE No. **S/N** SUPERFICIE **0.0153 HAS.**
 O NOMBRE **S/N**

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1**
 protocolizada el **19-08-2010** e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón **MANTA**

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	x 0.0153	\$ 10.00
Linderación y/o verificación	\$	x 0.0153	\$ 0.00
Intereses %			\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: **DIEZ DOLARES.**
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RES. ADM. Nº6 DEL 09/03/2005.**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA	FECHA (S)	VALOR (ES)
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No. (s)		
946	19-07-2010	10.00
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		0.00
TOTAL PÁGADO		10.00



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

DELGADO PICO CRISTINA MARTINA; PICO PICO BELSIMO HERNANDEZ

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S / N de fecha 16/09/2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:

DELGADO DELGADO MANUEL CESAR CON 21.05 M. RBO. S 69-15-36 E.

SUR:

DELGADO DELGADO MANUEL CESAR CON 2.55 M. RBO. N 69-33-12 W.
DELGADO DELGADO MANUEL CESAR CON 6.00 M. RBO. N 69-33-9 W.
DELGADO DELGADO MANUEL CESAR CON 15.33 M. RBO. N 69-33-9 W.

ESTE:

VIA DEL PACIFICO CON 6.74 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE:

DELGADO DELGADO JOSE MAXIMINO, ALONZO FLORES GERMANIA
FELICIDAD CON 7.36 M. RBO. N 42-0-14 E.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN



6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



Nº 088995

INDA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN Nº 1007M09261

EXPEDIENTE No. 1007M09261

PROVINCIA
SECTOR
DISTRITO

MANABI
EL AROMO



CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
O NOMBRE S/N

PROYECTO

PARROQUIA MANTA
SUPERFICIE 0.0153 HAS.

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros, la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

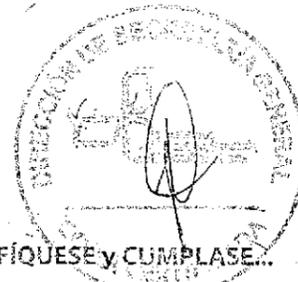


10. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volvera al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



NOTIFÍQUESE y CUMPLASE...




MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

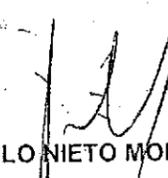


Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 185 Tomo No. 500 Quito 1-10-2010

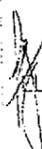
CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
SECRETARIO GENERAL DEL INDA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA
EL FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

 LABORADO POR: FG/HH

"SECRETARIO GENERAL" MAGAP
FECHA: 06 SET. 2012

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 DIRECCION DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 MANUEL CESAR VILLARDO ESPINOZA
 JUANA CASILDA PEG CHAVEZ
 MANTA
 15/04/1967
 REN 0432271
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 MANTUA
 MANTUA
 1967
 1967
 Cristina Espinoza




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CIUDADANIA 130468589-5

PICO PICO BELSIMO HERNANDEZ
 MANABI/MANTA/MANTA

09 ENERO 1961

001-0009-00035 M

MANABI/ MANTA
 MANTA 1961

Belsimo Enrique Pico



ECUATORIANA***** E4443I2442

CASADO CRISTINA MARTINA DELGADO PICO

PRIMARIA JORNALERO

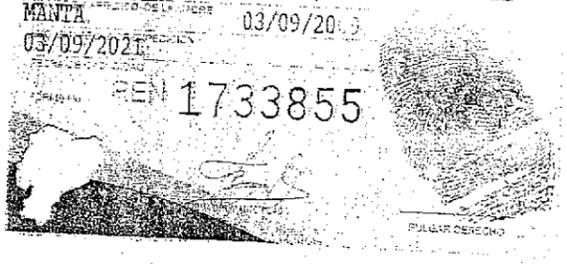
VICTOR PICO

ISABEL PICO

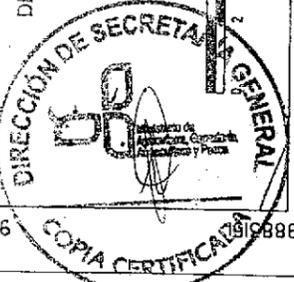
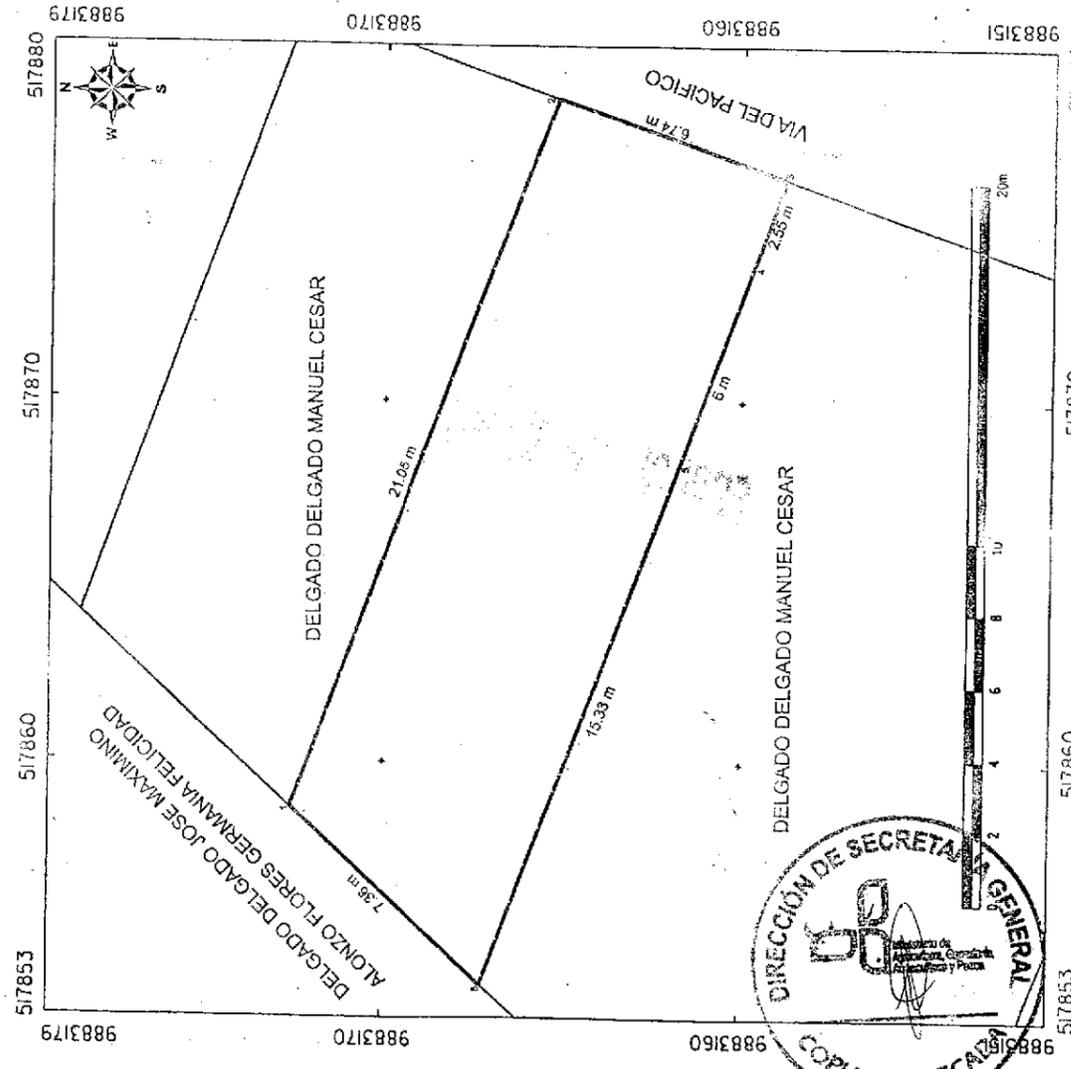
MANTA 03/09/2019

03/09/2021

REN 1733855




LEVANTAMIENTO REDIAL



Coordenadas Planas UTM	Zona	17
Sistema WGS84		
Escala	1:200	
Área	0.0187 H.A.	
Ref. Carta Top.	IGM: 1:60000	
	SAN LORENZO	

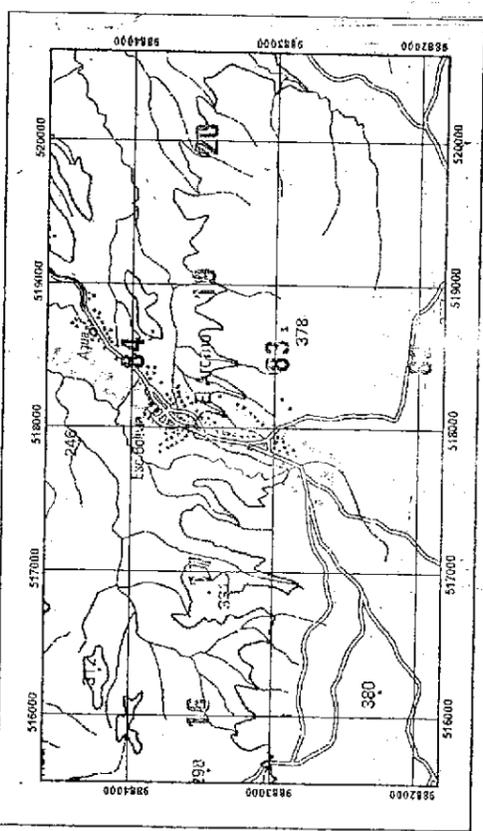
CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL
PROYECTO EL ACOMO - CATASTRO RURAL

Provincia	Manabí	Cantón	Manabí	Parroquia	Manabí	Sector	El Acomó
Nombre del Poseedor							
DELGADO PICO CRISTINA MARTINA PICO PICO BELSIMO HERNANDEZ							
Nombre del Prado							
SIN NOMBRE							

NOTARIA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
ECUADOR
MANABÍ - CUARTA
MABEN BUSTILLO
016-07-08

Código Catastral
13085000303019

Referencia cartográfica para la ubicación



ELABORADO POR
Ing. Washington Vinueza
Lic. Prof. 12-17-115

REVISADO Y APROBADO POR
Delegado Técnico del INDA



INFORME DE LINDERACION

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posecionarios: DELGADO PICO CRISTINA MARTINA, PICO PICO BELSIMO
HERNANDEZ
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Manta
Sector: El Aromo
Código Catastral: 1308500303019
Fecha: 16-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517858.71	9883172.60
2	517878.40	9883165.14
3	517876.17	9883158.79
4	517873.78	9883159.68
5	517868.15	9883161.78
6	517853.79	9883167.13

DATUM: WGS-84 UTM 17S

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AERARIO
I.N.D.A.
DIRECCION GENERAL
SECRETARIA DEL AEROPUERTO
DIRECCION AERONAUTICA
EN GABINETE
TECNICO: *Georg Ruben Castillo*
2010-07-08

LINDEROS

NORTE

DELGADO DELGADO MANUEL CESAR con 21,05 m, rumbo S 69° 15' 36" E;

ESTE

VIA DEL PACIFICO con 6,74 m, siguiendo su trazado;

SUR

DELGADO DELGADO MANUEL CESAR con 2,55 m, rumbo N 69° 33' 12" W;
DELGADO DELGADO MANUEL CESAR con 6,00 m, rumbo N 69° 33' 9" W;
DELGADO DELGADO MANUEL CESAR con 15,33 m, rumbo N 69° 33' 9" W;

OESTE

DELGADO DELGADO JOSE MAXIMINO, ALONZO FLORES GERMANIA
FELICIDAD con 7,36 m, rumbo N 42° 0' 14" E.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

Washington Vinuesa
Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115

Ruben Castillo
Técnico del INDA



PLAN DE EXPLOTACION

-15-06-2016-10

DISTRITO: OCCIDENTAL				N° 13-005-0000961	
DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO				PRECIOS MENORES A 100 HAS.	
1. DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S)			DELGADO PICO CRISTINA MARTINA		
			BELSIMO HERNANDEZ PICO PICO		
NOMBRE DEL PREDIO: S/N.					
2. UBICACIÓN					
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA	PARROQUIA:	MANTA
SECTOR:	EL AROMO	ZONA:		SUPERFICIE:	0.0153 Hás.
3. PLAN PROPUESTO					
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
CULTIVOS DE CICLO CORTO					
MAIZ	0.0117 Hás.	1 AÑO	SIEMBRA		
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES					
PASTIZALES					



CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
CASA	0.0036	EJECUTADO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO
TOTAL:	0.0153 Hás.		

Yo (nosotros) DELGADO PICO CRISTINA MARTINA
 BELSIMO HERNANDEZ PICO PICO

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Cristina Martina Delgado Pico

F. Belsimo E. Pico

Nosotros: ING. AGR. EDUARDO MACHASILLA Q.

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

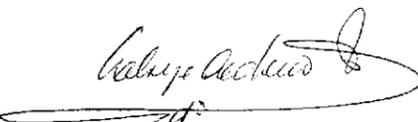
F. Eduardo Machasilla Q.

F. _____



DOY FE : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION, SIGNADA CON EL NUMERO N.- 1007M09261, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN SECTOR EL AROMO DE LA PARROQUIA SAN LORENZO, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES DELGADO PICO CRISTINA MARTINA Y PICO PICO BELSIMO HERNANDEZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA, ENCARGADA.




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador